



RESOLUCIÓN N° 0148-2015-CNCMD.

Cusco, nueve de julio
Del año dos mil quince.

VISTO: El Oficio N° 056-NP/GARP-2015, remitido por el Señor Gavin Alfredo Rios Pickmann, Notario de la provincia de Tambopata, registrada con el N° 1595; comunicando que ha obtenido el Título de Abogado e inscrito en el Colegio de Abogados de Madre de Dios con el N° 334, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de abril del 2015, el Señor Notario Gavin Alfredo Rios Pickmann ha obtenido el título de Abogado en la Universidad Andina del Cusco, y en fecha 04 de julio del 2015 ha juramentado como miembro titular del Colegio de Abogados de Madre de Dios con el Registro N° 334.

Que, de conformidad con los Artículos 1° y 3° de la Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos: "*La actuación notarial en los asuntos señalados en el artículo 1°, se sujeta a las normas que establece la presente ley, y supletoriamente a la Ley del Notariado y al Código Procesal Civil. Sólo podrán intervenir en procesos no contenciosos, los notarios que posean título de abogado*".

SE RESUELVE:

PRIMERO.- FELICITAR EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LA ORDEN al señor **GAVIN ALFREDO RIOS PICKMANN**, Notario de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, por haber logrado concluir sus estudios y haber logrado optar al grado de abogado, hecho que requiere ser debidamente valorado, por ser un ejemplo para su familia y para la sociedad.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Notario Abogado **GAVIN ALFREDO RIOS PICKMANN**, para que a partir de la fecha pueda intervenir en la tramitación de los Asuntos No Contenciosos y pueda adquirir los Registros de Actas y Escrituras Públicas correspondientes.

TERCERO.- Cúmplase con notificar con la presente resolución al señor Notario; publíquese en la Página Web del CNCMD, comuníquese, archívese y anótese en el legajo correspondiente.

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO
Y MADRE DE DIOS

MERY ALINDA SANCHEZ GAMARRA
DECANA

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO
Y MADRE DE DIOS

Edie Figueroa Camacho
SECRETARIA